



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0042-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, de 28 setiembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 538-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 20.09.2021, Informe N° 034-2021-AMEE-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 19.08.2021, Carta N°001 -2021-JLLL/UNAM/FILIAL ILO del 11.06.2021, Carta N°001-2021-RMCA/UNAM/FILIAL ILO del 11.06.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1201-2019-UNAM, de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: "EFECTIVIDAD DE LA SEMILLA *Moringa oleífera* COMO BIOCOAGULANTE PARA EL PRE-TRATAMIENTO DE AGUA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA", elaborado por el Bachiller JOSE LUIS LEGUA LAURENCIO,

Que, al respecto, mediante Carta N°001-2021-JLLL/UNAM/FILIAL ILO y Carta N°001-2021-RMCA/UNAM/FILIAL ILO del 11 de junio de 2021, el Bach. Jose Luis Legua Laurencio y su Asesor de Tesis, solicitan al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ampliación de plazo por tres (03) meses para la presentación del Informe Final de Tesis denominado: "EFECTIVIDAD DE LA SEMILLA *Moringa oleífera* COMO BIOCOAGULANTE PARA EL PRE-TRATAMIENTO DE AGUA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA". Y con Informe N° 034-2021-AMEE-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 19 de agosto de 2021, el Presidente del Jurado Dictaminador, emite opinión favorable a la ampliación de plazo solicitado por la tesista adicionando dos (02) meses más a la solicitud inicial presentada,

Que, con Informe N° 538-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 20 de setiembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite los actuados a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando la reconformación de Jurado Dictaminador y ampliación de plazo para la presentación del Informe Final de Tesis denominado: "EFECTIVIDAD DE LA SEMILLA *Moringa oleífera* COMO BIOCOAGULANTE PARA EL PRE-TRATAMIENTO DE AGUA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA",

No obstante, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 16 de marzo de 2020 donde se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19), dado que la Organización Mundial de la Salud calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea, la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y el D.S. N°152-2021-PCM que prorroga del Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021; en referencia a las normativas citadas, se aprueba la reconformación de Jurado Dictaminador y la ampliación de plazo para presentación de informe final del Proyecto de Tesis: "EFECTIVIDAD DE LA SEMILLA *Moringa oleífera* COMO BIOCOAGULANTE PARA EL PRE-TRATAMIENTO DE AGUA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA",

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR**, parcialmente la Resolución de Comisión Organizadora N° 1201-2019-UNAM del 13.12.2019, reconformando al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "EFECTIVIDAD DE LA SEMILLA *Moringa oleífera* COMO BIOCOAGULANTE PARA EL PRE-TRATAMIENTO DE AGUA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA", elaborado por el Bachiller JOSE LUIS LEGUA LAURENCIO, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	: Dr. Alejandro Manuel Ecos Espino
PRIMER MIEMBRO	: Dr. Teodoro Agripino Olarte Poma.
SEGUNDO MIEMBRO	: M.Sc. Paulino Flavio Ríos Zapana.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0042-2021-FACIA-UNAM

ARTICULO SEGUNDO. – **APROBAR**, la ampliación de plazo, hasta el 13 de noviembre de 2021 para la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis, titulado: **“EFECTIVIDAD DE LA SEMILLA *Moringa oleifera* COMO BIOCOAGULANTE PARA EL PRE-TRATAMIENTO DE AGUA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA”**, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1201-2019-UNAM.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

*PRESIDENCIA
VIPAC
SEGE
EPIAM
OTI
interesado*

*Jmpc/Ea
Arch. (1)*